

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar la propuesta de creación del barrio denominado “Ensanche de Vallecas” y una nueva delimitación territorial interna del Distrito de Villa de Vallecas, el proyecto inicial de modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid en cuanto a la relación de barrios por Distritos, y abrir un período conjunto de información pública durante un plazo de treinta días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse, preferentemente en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La propuesta de delimitación territorial y el proyecto normativo aprobados pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 9 de marzo de 2017.—La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(03/8.444/17)

